

REGLAMENTO DE AYUDANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

PREÁMBULO

Teniendo presente la importancia y la necesidad de contar con ayudantes en las diferentes asignaturas de la carrera de Derecho, y el valor que ellos añaden a la labor académica.

Considerando que el desarrollo de habilidades y competencias para quienes desarrollan ayudantías, transforma esta actividad en una herramienta importante y valorada en el mercado laboral.

Reconociendo el valioso aporte que realizan los ayudantes para el aprendizaje y comprensión de los contenidos de los alumnos. Se ha acordado, un Reglamento de Ayudantes, en adelante el “Reglamento”, que refleje los principios que guían a esta labor al interior de la Facultad de Derecho, los procedimientos y reglamentaciones orientadas a garantizar la adecuada publicidad y asignación por concurso de las posiciones, así como los criterios para una correcta asignación de las mismas en cada uno de los Departamentos de la Facultad.

FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS PARA LA DETERMINACIÓN, CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDANTÍAS:

- a) Con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades entre los estudiantes de derecho y de reconocer sus méritos e intereses académicos, todos los ayudantes, en cualquiera de las categorías que se indican más adelante y siendo su labor remunerada o ad-honorem, serán seleccionados previo concurso público y en conformidad al procedimiento que en este Reglamento se indica.
- b) En el nombramiento y permanencia en el tiempo de los ayudantes, se buscará alcanzar un equilibrio entre el beneficio que implica el perfeccionamiento de ellos y la mayor experticia en su labor, con la necesidad de estimular y permitir que el mayor número de alumnos, que se encuentren interesados en realizar esta labor, puedan acceder a ella.
- c) La asignación de ayudantes a cada curso, será realizada en cada semestre por el(la) Director(a) de Departamento, teniendo en consideración las necesidades y características de cada uno de los cursos que durante ese período se imparten y buscando que la distribución de ellos sea razonable y debidamente justificada.
- d) La planificación, convocatoria y nombramiento de ayudantes deberá ajustarse en todo momento a la disponibilidad presupuestaria de la Facultad existente para cada período académico (semestre).
- e) La labor del ayudante será permanentemente supervisada, tanto por el profesor o profesores de quienes dependan, como por el(la) Director(a) del Departamento que lo designa,

debiendo cumplir con la normativa establecida para estos efectos en el presente Reglamento.

- f) Todos los ayudantes seleccionados bajo el procedimiento regulado en este Reglamento serán reconocidos como tales, debiendo la Dirección de Carrera otorgar las certificaciones correspondientes, cada vez que ello sea requerido.

TÍTULO I

REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE AYUDANTES.

Art. 1.- Tipos de ayudantes y ámbito de funciones. Existirán las siguientes categorías de ayudantes:

- a) **Ayudantes Alumnos:** Son aquellos estudiantes o egresados de la Universidad Alberto Hurtado que cumplen labores de apoyo en la realización de actividades académicas, bajo la supervisión y responsabilidad del o de los académicos a los cuales ha sido asignado. Los egresados podrán ser ayudantes en esta categoría siempre que no hayan transcurrido más de dos años desde la fecha de su egreso.
- b) **Ayudantes Instructores:** Son aquellos licenciados en Ciencias Jurídicas o abogados, preferentemente de la Universidad Alberto Hurtado, que por su mayor preparación académica, cumplen labores de colaboración directa en la docencia, especialmente en aquellos cursos en que por su naturaleza han incorporado metodologías de enseñanza no tradicionales y que requieren de una mayor preparación e intervención. Solo de manera excepcional y previa justificación del Comité de Selección, descrito en el artículo 7 del presente Reglamento, podrá nombrarse como ayudante instructor a un egresado.
- c) **Ayudantes de Clínica Jurídica:** Son abogados, preferentemente ex alumnos de la Universidad Alberto Hurtado, que colaboran directamente en la gestión y tramitación de los procedimientos judiciales, administrativos o de otro orden, de personas cuyos intereses son representados por la Clínica Jurídica de la Facultad.

Las labores de gestión para apoyar el cumplimiento de los procedimientos y requisitos administrativos a que deben ajustarse todos los cursos que se imparten en la Universidad, podrá ser delegada por el(la) Director(a) de Departamento a un ayudante alumno o ayudante instructor, según parezca más conveniente, sin que lo anterior excluya el deber último del profesor a cargo del curso de verificar tal labor.

Art. 2.- Funciones y Responsabilidades de los ayudantes alumnos. Los ayudantes alumnos realizarán actividades de colaboración académica y de gestión, cooperando con el profesor en el logro de los objetivos del programa del curso. Se entenderán por tales actividades:

- a) Desarrollar labores de apoyo docente, tales como colaborar en la confección de material didáctico o en la recolección de bibliografía y jurisprudencia.

- b) Atender y asistir a los alumnos de la asignatura correspondiente, especialmente en la revisión de contenidos impartidos en clase por el profesor y aclaración de dudas.
- c) Efectuar actividades prácticas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del curso, a petición del profesor responsable.
- d) Colaborar en la realización de otras actividades formativas de interés para la Facultad, de extensión u otra naturaleza y que sean solicitadas por el(la) Director(a) del Departamento.

Los ayudantes alumnos no podrán impartir clases, ni reemplazar al profesor responsable del curso.

Art. 3.- Funciones y responsabilidades de los Ayudantes Instructores. Los ayudantes instructores podrán realizar cualquiera de las actividades descritas en el artículo precedente. Sin embargo, cumplirán especialmente labores de apoyo en aquellos cursos que incorporen nuevas metodologías de enseñanza. En consecuencia, realizarán las siguientes labores:

- a) Impartir talleres de ejercitación, que buscan poner en práctica los contenidos del programa.
- b) Impartir clases teóricas de apoyo y/o complementarias a las realizadas por el profesor en la asignatura, las que no podrán de ninguna manera exceder del 20% del total de clases del semestre.
- c) Colaborar en la corrección de controles y demás medios de evaluación, manteniendo siempre el profesor la responsabilidad del diseño del instrumento de evaluación, de la pauta de corrección y del proceso de calificación de la asignatura.
- d) Realizar labores orientadas al desarrollo de nuevas competencias y habilidades de los alumnos, en las respectivas asignaturas.

Art. 4.- Funciones y Responsabilidades de los ayudantes de Clínica. Sin perjuicio de las funciones propias de su intervención como abogados patrocinantes y/o apoderados en los procesos judiciales, los ayudantes de Clínicas Jurídicas, cumplirán las siguientes funciones:

- a) Colaborar en la corrección de las diferentes presentaciones escritas que deben realizar los alumnos en los juicios y procedimientos administrativos o de otro orden que son llevados por la Clínica.
- b) Comparecer personalmente y en representación de quien corresponda, en aquellas instancias en que se requiera de su intervención de esta manera.

Art. 5.- Requisitos de postulación de los Ayudantes Alumnos. Para postular al cargo de ayudante alumno, se deberá cumplir, a lo menos, con los siguientes requisitos generales:

- a) Ser alumno regular o haber egresado de la carrera de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado sin que hayan transcurrido más de dos años desde la fecha de egreso. No podrán

tener la calidad de ayudantes personas que se encuentren cursando la carrera de Derecho en otra institución de educación superior del país;

- b) Haber aprobado todos los cursos obligatorios de primer y segundo año;
- c) Tener un promedio acumulado de notas durante la carrera superior a 5,0 teniendo en consideración para el cálculo las asignaturas aprobadas;
- d) Haber aprobado la(s) asignatura(s) en la(s) que pretende desempeñarse como ayudante con una calificación igual o superior a 5,0; y
- e) No haber sido sancionado por la comisión de una falta, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Conducta y Convivencia de los Estudiantes de la Universidad Alberto Hurtado, o en el Reglamento Académico del Estudiante de Pregrado.

En caso de haberse desempeñado como ayudante con anterioridad, el postulante deberá acompañar una carta de recomendación del respectivo profesor.

Art. 6.- Requisitos de postulación de los Ayudantes Instructores y de Clínica Jurídica. Los ayudantes instructores deberán acreditar la obtención de la Licenciatura en Derecho en una Universidad reconocida por el Estado, acompañar curriculum vitae y otros antecedentes que acrediten su experiencia e idoneidad para el cargo.

Art. 7.- Procedimiento de Selección de los Ayudantes. Los ayudantes serán seleccionados en conformidad al siguiente procedimiento:

- a) En el mes de enero de cada año los(las) Directores(as) de Departamento deberán determinar los requerimientos de ayudantes para el año académico, de acuerdo con las necesidades existentes en cada una de las asignaturas adscritas a su Departamento. Para determinar la categoría, así como su condición de ayudante remunerado o ad-honorem, el(la) Director(a) de Departamento deberá ajustarse a los presupuestos asignados por la Facultad para cada uno de los semestres del año.

Sólo excepcionalmente, y por razones justificadas, en el mes de junio de cada año o ya iniciado el semestre respectivo podrá requerirse la convocatoria e incorporación de nuevos ayudantes en un Departamento.

- b) La convocatoria se hará utilizando los formularios que como anexo, se encuentran al final del presente Reglamento, y que contienen los requisitos mínimos de postulación, a los que podrán incorporarse exigencias adicionales, en aquellos casos en que razones excepcionales así lo ameriten. En cada convocatoria, el(la) Director(a) de Departamento explicitará las ponderaciones que a cada ítem se asignará.
- c) La convocatoria será realizada por la Coordinación Académica, invitando a los alumnos, egresados, licenciados o abogados, según el caso, a postular. Ésta será anunciada mediante correo electrónico y avisos publicados en la Facultad de Derecho y en su sitio web, indicándose el plazo de postulación fijado en la bases.
- d) Cada estudiante deberá postular completando el formulario existente para estos efectos y enviando los antecedentes requeridos. Podrá presentar hasta dos postulaciones en cada llamado a concurso.

- e) El(la) Director(a) de Departamento convocará a una Comisión de Selección que estará integrada por a lo menos tres miembros: el (la) Director(a) de Departamento, un profesor del área y un tercer miembro, quien podrá ser otro profesor, el Coordinador(a) o Director(a) de la carrera.
- f) En el caso de no completarse las vacantes podrá abrirse un plazo adicional, para recibir nuevas postulaciones.
- g) Una vez efectuada la selección, se informará al Director(a) de Carrera, quien comunicará la decisión al Consejo de Facultad pudiendo éste, en casos calificados, vetar la decisión adoptada.
- h) Una vez que el Comité de Facultad haya sido informado, la Dirección de Carrera oficializará los nombramientos a través de una resolución, la que será notificada a los interesados mediante correo electrónico y a la comunidad universitaria mediante su publicación en el sitio web de la Facultad.

Art 8.- Duración de las ayudantías Los ayudantes permanecerán en sus cargos mientras mantengan una excelente evaluación de su desempeño y con un límite máximo de dos años a contar de su nombramiento.

Para lo anterior, al término de cada año el(los) profesor(es) responsables realizarán una evaluación de su desempeño, de acuerdo a una pauta que para estos efectos se entregará. Dicha evaluación incorporará, en los casos en que corresponda, la estimación que de su trabajo hayan efectuado los(las) alumnos(as) del curso respectivo.

De igual manera se tendrá presente en esta evaluación, el rendimiento académico del ayudante, durante el período en que desempeño dicho cargo.

Art. 9.- Límite máximo de ayudantías. Cada estudiante, egresado, licenciado o abogado, podrá ser nombrado en un máximo de dos cargos de ayudante, de manera simultánea, cualquiera sea la categoría y remuneración.

Art. 10.- Registro de Ayudantes. La Coordinación de Carrera llevará un registro, actualizado semestralmente, de todas aquellas personas que se desempeñan como ayudantes en la Facultad de Derecho, con indicación de su categoría y si esta actividad es remunerada o ad-honorem.

Art. 11.- Publicidad de las excepciones. Toda excepción a las reglas generales y las razones que lo justifiquen deberá ser informada por el(la) Director(a) de Departamento a la Dirección de Carrera.

Art. 12.- Término de la Ayudantía. Serán causales de término de la Ayudantía, las siguientes:

- a) El término del período establecido en las bases del concurso, en los casos en que así se haya establecido y éste fuera menor al plazo de 2 años.
- b) El vencimiento del plazo de 2 años contados desde su nombramiento.
- c) La renuncia del alumno, egresado, licenciado o abogado.
- d) La aplicación de una sanción por infracción a los Reglamentos de la Universidad.

- e) La aceptación de una tercera ayudantía, debiendo el ayudante elegir cual abandonará.
- f) El cumplimiento de dos años tras el egreso, sin obtener la licenciatura, en el caso de los ayudantes alumnos; y
- g) La remoción por incumplimiento grave de sus funciones, solicitada fundadamente por el(los) profesor(es) responsable(s) y aprobada por el(la) Director(a) del Departamento en conjunto con el(la) Director(a) de Carrera.

TITULO II

CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE AYUDANTÍAS

Art. 13.- De la asignación presupuestaria para Ayudantías. En el mes de enero de cada año y con anterioridad a la convocatoria de concursos de ayudantes, el Decano propondrá al Consejo de Facultad, la asignación de ayudantes por Departamento, para cada semestre del año académico y así como su distribución dentro de los cursos a impartir en cada área.

Para lo anterior, cada uno de los(las) Directores(as) de Departamento deberá informar previamente a la Dirección de Carrera, los requerimientos y los fundamentos que lo justifican, así como la planificación de su distribución en las diferentes asignaturas.

Por su parte, la distribución de ayudantes, en todas sus categorías, tendrá en consideración los siguientes criterios, en cuanto permitan alcanzar la más correcta asignación de los recursos:

- a) El monto total de recursos disponibles para esta actividad, en cada uno de los semestres.
- b) El número total de cursos que imparte cada Departamento, por semestre.
- c) El número de alumnos por sección o curso que se imparta.
- d) La necesidad y justificación de contar con ayudantes presentada por el(la) Director(a) de Departamento.
- e) La complejidad u otras variables vinculadas a los contenidos del curso.
- f) La incorporación de metodologías de enseñanza que requieren de la intervención de un ayudante, en cualquiera de sus categorías.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 14.- Las situaciones no previstas en este Reglamento o cualquier diferencia de interpretación de sus normas, serán resueltas por el Decano de la Facultad de Derecho o por quien este designe para tales efectos.



CONCURSO DE AYUDANTE ALUMNO

DEPARTAMENTO _____

Se convoca a los interesados a postular al concurso de ayudantes alumnos a presentar sus antecedentes, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Ayudantes de la Facultad de Derecho.

| | |
|------------------------------|---|
| Descripción de cargo: | (1) cargo de <i>ayudante alumno</i> , asignado al Departamento de _____, con dedicación a tareas de apoyo a la formación de pregrado. |
| Perfil del cargo: | Estudiante o egresado (hasta 2 años después del egreso) con orientación e interés en especialización en el área de Derecho _____; dedicación e interés en la labor académica; acuciosidad en el trabajo con textos; iniciativa. |
| Requisitos: | <p>Ser alumno regular o haber egresado de la carrera de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado, sin que hayan transcurrido dos años desde la fecha de egreso.</p> <p>Haber aprobado todos los cursos obligatorios de primer y segundo año.</p> <p>Tener un promedio acumulado de notas durante la carrera superior a 5.0 calculado en consideración de las asignaturas aprobadas.</p> <p>Haber aprobado las asignaturas en la cuales pretende desempeñarse como ayudante con una calificación superior a 5.0.</p> <p>No haber sido sancionado por la comisión de una falta, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Conducta y Convivencia de los Estudiantes de la Universidad Alberto Hurtado.</p> |

| | |
|------------------------------|--|
| Antecedentes: | <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Curriculum vitae.</i> ✓ Concentración y promedio de notas de cursos aprobados. ✓ Certificado de alumno regular. ✓ Certificado que acredite no haber sido sancionado por la comisión de una falta, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Conducta y Convivencia de los Estudiantes de la Universidad Alberto Hurtado. ✓ Carta con expresión de motivos e intereses (1 página). ✓ En caso de haberse desempeñado como ayudante con anterioridad el postulante deberá acompañar una carta de recomendación del respectivo profesor. |
| Plazo de postulación: | Hasta _____ a las _____ horas. |
| Proceso de selección: | <ul style="list-style-type: none"> - Envío de antecedentes a: @uahurtado.cl, con copia a @uahurtado.cl - Selección de postulantes en base a antecedentes. - En caso de convocar a entrevista, se informará oportunamente a los postulantes. - La selección de los candidatos se efectuará por el Comité de Selección que para estos efectos se ha convocado, integrado por: _____ |
| Fecha de decisión: | |



CONCURSO DE AYUDANTE INSTRUCTOR

DEPARTAMENTO _____

Se convoca a los interesados a postular al concurso de ayudantes instructores a presentar sus antecedentes, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de Ayudantes de la Facultad de Derecho.

| | |
|------------------------------|---|
| Descripción de cargo: | (1) cargo de <i>ayudante instructor</i> , asignado al Departamento de _____, con dedicación a tareas de apoyo a la formación de pregrado. |
| Perfil del cargo: | Licenciado en Derecho, con orientación e interés en especialización en el área de Derecho _____; dedicación e interés en la labor académica; acuciosidad en el trabajo con textos; iniciativa. |
| Requisitos: | Haber obtenido la Licenciatura en Derecho en una Universidad reconocida por el Estado. Cursos de profundización en el área de Derecho _____. |
| Antecedentes: | <ul style="list-style-type: none">✓ Curriculum vitae.✓ Certificado de título.✓ Concentración de notas y certificado de ranking.✓ Carta con expresión de motivos e intereses (1 página).✓ En caso de haberse desempeñado como ayudante con anterioridad el postulante deberá acompañar una carta de recomendación del respectivo profesor.✓ Carta de recomendación de _____ (opcional).✓ Copia de las publicaciones, si las tuviere. |

| | |
|------------------------------|--|
| Plazo de postulación: | Hasta _____ a las _____ horas. |
| Proceso de selección: | <ul style="list-style-type: none"> - Envío de antecedentes a: @uahurtado.cl, con copia a @uahurtado.cl - Selección de postulantes en base a antecedentes. - En caso de convocar a entrevista o clase pública de un tema asignado, se informará _____ a los _____ postulantes. - La selección de los candidatos se efectuará por el Comité de Selección que para estos efectos se ha convocado, integrado por _____ |
| Fecha de decisión: | |



**PAUTA DE EVALUACIÓN
CANDIDATO A AYUDANTE ALUMNO
DEPARTAMENTO _____**

Los antecedentes de los postulantes a ayudantes alumnos son evaluados de conformidad a los criterios y ponderaciones que a continuación se indican. Cada ítem se califica de 1 a 10 y dicho resultado se valora porcentualmente según se indica en la Tabla.

| Ítem | Nota | Porcentaje | Valoración Porcentual |
|--|-------------|-------------------|----------------------------------|
| Promedio general de notas (considera solo cursos aprobados) | | | |
| Promedio de notas en las asignaturas en las que pretende desempeñarse. | | | |
| Desempeño anterior como ayudante alumno, siempre que cuente con informes favorables del respectivo académico. | | | |
| Carta de intención | | | |
| Otros | | | |



**PAUTA DE EVALUACIÓN
CANDIDATO A AYUDANTE INSTRUCTOR
DEPARTAMENTO _____**

Los antecedentes de los postulantes a ayudantes instructores son evaluados de conformidad a los criterios y ponderaciones que a continuación se indican. Cada ítem se califica de 1 a 10 y dicho resultado se valora porcentualmente según se indica en la Tabla.

| Ítem | Nota | Porcentaje | Valoración Porcentual |
|---|-------------|-------------------|----------------------------------|
| Rendimiento Académico. Promedio de notas, con énfasis en las obtenidas en el área y Ranking de Egreso | | | |
| Experiencia Docente. Labores de ayudante, docente, participación en proyectos de investigación, exposición en seminarios y congresos, publicaciones, directamente vinculados al área. | | | |
| Grados Académicos. Licenciatura, cursos, especializaciones y postgrados. | | | |
| Desempeño en la clase. Dominio del tema, cualidades pedagógicas y manejo de herramientas didácticas. | | | |
| Carta de intención y recomendación. | | | |
| | | | |



**UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO**
FACULTAD DE DERECHO

**RESOLUCIÓN CONCURSO
AYUDANTE ALUMNO
DEPARTAMENTO _____**

En Santiago, a _____, se reunió el Comité de Selección, integrado por

- 1.
- 2.
- 3.

para resolver el concurso de _____

Postularon al(los cargos) los siguientes alumnos/egresados

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

y la selección se realizó conforme a los criterios, ponderaciones y cálculo que se indican en la correspondiente Pauta de Evaluación.

Conforme a lo señalado la selección recayó en:

- 1.
- 2.
- 3.



**UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO**
FACULTAD DE DERECHO

**RESOLUCIÓN CONCURSO
AYUDANTE INSTRUCTOR
DEPARTAMENTO _____**

En Santiago, a _____, se reunió el Comité de Selección, integrado por

- 1.
- 2.
- 3.

para resolver el concurso de _____

Postularon al(los cargos) los siguientes alumnos/egresados

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Revisados los antecedentes académicos y profesionales se seleccionaron ____ candidatos,

- 1.
- 2.
- 3.

quienes realizaron una clase pública sobre el tema _____

La selección se realizó conforme a los criterios, ponderaciones y cálculo que se indican en la correspondiente Pauta de Evaluación.

Conforme a lo señalado la selección recayó en:

- 1.
- 2.
- 3.

